



- 1532

Ayuntamiento de Benatae (Jaén).**Edicto.**

Doña M.^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benatae.

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, acordada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2007 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 11, de 15 de Enero de 2008, se entiende el acuerdo adoptado definitivamente en virtud del art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, sin necesidad de nuevo acuerdo, siendo el detalle el siguiente:

Exención de los vehículos con más de 25 años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benatae, a 14 de Febrero de 2008.-La Alcaldesa, M.^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.